

ACTA DE LAS CARRERAS

CARRERA:	TURISMO DE SEVILLA	Orden :	1ª
-----------------	---------------------------	----------------	-----------

PREMIOS	
3.200 €	Para el Ganador
1.280 €	Para el Segundo
640 €	Para el Tercero
320 €	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE , que desde el 1 de Julio del 2.015 no se hayan clasificado entre los cuatros primero en un premio de 15.000 € Distancia: 1600 metros

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
7	CANFORD CROSSING (IRE)	Herida menudillo EPI	8 días

Tiempo Invertido:	1'43"69	RESULTADOS						
POSICIONES		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º
Nº mantilla		5	1	4	2	3	8	9
DISTANCIAS			Cabeza	2	Cabeza	½	8	2 ½

ACTA DE LAS CARRERAS

ACUERDOS	
COMISARIOS:	Amparados en el certificado del S.V.O. se autoriza la retirada del participante Nº 7 CANFORD CROSSING (IRE) donde se especifica “herida menudillo EPI”, se le prohíbe su participación en carreras durante 8 días, según los Art. 122.I y 122.II Se abre investigación de oficio por la no participación del caballo nº 6 MONPAZIER (IRE). El Sr. Juez de Salida indica que el caballo se ha puesto de manos, se ha caído hacia atrás y se ha lastimado, no pudiendo tomar la salida. Se llama al jinete J. L. Martínez quien corrobora la misma declaración. Se comunica que el caballo no es de la partida y es atendido por el S.V.O. sin lesión importante (se adjunta en el Acta el tratamiento administrado) Por incumplimiento del Art. 161.II al hacer uso abusivo de la fusta golpeando en más de ocho ocasiones, se sanciona con 100 Euros al jinete N. De Julian del participante Nº 5 PERUVIAN QUEEN Se persona en el cuarto de Comisarios el entrenador G. Arizcorreta para indicar que su caballo Nº 3 DON BOSCO en el momento de dar la salida, tenía un mozo delante, haciéndole salir en última posición. Estos Sres. Comisarios llaman a declarar al jinete de dicho caballo, J. Gelabert, quien declara que había un problema con el cajón y había un mozo sujetando la puerta. Una vez revisadas las imágenes se aprecia que efectivamente el mozo está sujetando la puerta, pero no delante del cajón. Se llama a declarar al Sr. Juez de Salida, quien indica que tras introducir al caballo en cajones, se aprecia que falla el cierre, por lo que para prevenir un posible problema se sujeta la puerta, pero nunca delante del cajón y el mozo se aparta en el momento de la largada. Se resuelve eliminando el cajón número 1, para las futuras carreras, desplazando a todos los participantes a un cajón hacia el exterior.

ACTA DE LAS CARRERAS

CARRERA:	CRUZCAMPO	Orden :	2ª
-----------------	------------------	----------------	-----------

PREMIOS	
3.400 €	Para el Ganador
1.360 €	Para el Segundo
680 €	Para el Tercero
340 €	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE , que desde el 1 de Julio del 2.015 no se hayan clasificado entre los cuatros primero en un premio de 15.000 € Distancia: 1600 metros

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
5	TOP RAG (GB)	Claudicación EPI	8 días
8	MAZARIEGOS (USA)	Inflamación en la EPI	8 días
9	WINKL SIDE	Inflamación y calor en el menudillo EAD	8 días

Tiempo Invertido:	1'44''28	RESULTADOS				
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Nº mantilla	2	3	1	4	6	(7)
DISTANCIAS		Cuello	2 ½	Nariz	6	Parado

CABALLOS NO CLASIFICADOS				
C	NOMBRE	ACCIDENTADOS	DESMONTADOS	PARADOS
7	MR. ALADAN			Lesionado

ACTA DE LAS CARRERAS

INCIDENCIAS DE LA CARRERA	
COMISARIOS: (Incidencias, Reclamaciones, Alegaciones...)	Amparados en el certificado del S.V.O. se autoriza la retirada del participante Nº 5 TOP RAG (GB) donde se especifica Claudicación EPI, se le prohíbe su participación en carreras durante 8 días, según los Art. 122.I y 122.II Amparados en el certificado del S.V.O. se autoriza la retirada del participante Nº MAZARIEGO (USA) donde se especifica Inflamación en la EPI, se le prohíbe su participación en carreras durante 8 días, según los Art. 122.I y 122.II Amparados en el certificado del S.V.O. se autoriza la retirada del participante Nº 9 WINKL SIDE donde se especifica Inflamación y calor en el menudillo EAD, se le prohíbe su participación en carreras durante 8 días, según los Art. 122.I y 122.II Estos Sres. Comisarios advierten al propietario de la cuadra TINERFE del incumplimiento del Art. 131.I al hacer correr a su participante Nº 1 CAPE SAMBA con colores distintos los declarados (Blancos), por lo que se le sanciona con 50 Euros. Se abre investigación de oficio por los Srs. Comisarios por la lesión del caballo nº 7 MR. ALADAN, que no termina el recorrido. Se llama a declarar a su jinete E. Arguinzones quien comunica que: el caballo empieza a cojear y desmonto lo más rápido que puedo. Revisado por el S.V.O. nos comunica que tiene cojera en la extremidad y presenta parte de actuación.

ACTA DE LAS CARRERAS

CARRERA:	GRAN PREMIO CIUDAD DE SANLUCAR V CENTENARIO DE LA I VUELTA AL MUNDO	Orden :	3ª
-----------------	--	----------------	-----------

PREMIOS	
8.000 €	Para el Ganador
3.200 €	Para el Segundo
1.600 €	Para el Tercero
800 €	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE . Peso: 3 años, 55 kilos; 4 años o más 58,5 kilos Recargos por premios ganados desde el 1 de Julio del 2.015: 1 kilo a los ganadores de un premio de 3.000 €; 2 kilos a los ganadores de un premio de 6.000 €; 3 kilos a los ganadores de un premio de 9.000 €. Distancia: 2000 metros

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
11	ATRUS	Inflamación y dolor EAD	8 días

Tiempo Invertido:	2'02''37	RESULTADOS										
POSICIONES		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
Nº mantilla		8	4	5	3	1	6	9/7	-	2	12	10
DISTANCIAS			Nariz	Cb	2	½	½	½	Empate	2	3 ½	4 ½

INCIDENCIAS DE LA CARRERA	
COMISARIOS: (Incidencias, Reclamaciones, Alegaciones...)	Amparados en el certificado del S.V.O. se autoriza la retirada del participante Nº 11 ATREUS donde se especifica "dolor en menudillo de la EAD", se le prohíbe su participación en carreras durante 8 días, según los Art. 122.I y 122.II El participante Nº 4 INDIANO por petición por escrito y previa a la declaración de participantes, de su preparador G. Arizcorreta, no participa en el sorteo de cajones siendo introducido en el cajón exterior. Se ha de añadir a la lista de caballos que no entran en sorteo. Se permite al participante Nº 6 MU GAMARA (GB) a no realizar el paseillo previo al Gran Premio por el estado de nervios que presenta en el paddock previo.

ACTA DE LAS CARRERAS

CARRERA:	MANZANILLA SOLEAR	Orden :	4ª
-----------------	--------------------------	----------------	-----------

PREMIOS	
3.200 €	Para el Ganador
1.280 €	Para el Segundo
640 €	Para el Tercero
320 €	Para el Cuarto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE , que desde el 1 de Julio del 2.015 no se hayan clasificado entre los cuatros primero en un premio de 15.000 €
Distancia: 1600 metros

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.
El caballo nº 10 GOLDIN BOY (FR) correrá con un peso de 56,5 en lugar de los 55,5 que por error aparecen en el programa.
El caballo nº 11 MANOLETE correrá con un peso de 54 en lugar de los 53 que por error aparecen en el programa.
Se Comunica al público asistente.
Todo ello según el Art. 139.II

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
3	GODOFREDO (FR)	Inflamación y dolor en la rama lateral del suspensor de la EAD	8 días

Tiempo Invertido:	1'45''53	RESULTADOS									
POSICIONES		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
Nº mantilla		8	9	4	11	1	5	10	7	6	2
DISTANCIAS			3	2 ½	2 ½	3 ½	1	4 ½	1 ½	1 ½	2

ACTA DE LAS CARRERAS

ACUERDOS	
COMISARIOS:	Amparados en el certificado del S.V.O. se autoriza la retirada del participante Nº 3 GODOFREDO (FR) donde se especifica “Inflamación y dolor EAD” se le prohíbe su participación en carreras durante 8 días, según los Art. 122.I y 122.II El participante Nº 6 PORTALEGRE por petición por escrito y previa a la declaración de participantes, de su preparador J. Salguero, no participa en el sorteo de cajones siendo introducido en el cajón exterior. Se ha de añadir a la lista de caballos que no entran en sorteo. Se persona el representante del preparador C. Vidinha (M. Gomes), del caballo nº 4 SCHEME OF THE MOON, quien solicita poner el visor en cajones, debido a la dificultad hacer llegar con ellas puestas desde el paddock a los cajones, por los nervios que demuestra. Estos Comisarios, en virtud del Art 11 de las condiciones generales presentadas por la Soc Organizadora y aprobadas por el JCE, lo autorizan, entendiéndose que el JCE atiende el especial trazado de este hipódromo prevalece sobre el Art.130.IV En atención al Art. 145.1 se advierte a los entrenadores del deber de presentar a sus participantes en el horario previsto y debido al retraso provocado por el participante Nº 8 ALABARDA, se sanciona al entrenador Jesús López con la cantidad de 75 Euros al haber llegado muy tarde y con el resto de participantes ya en pista Estos Sres. Comisarios advierten al propietario de la cuadra Haras de Bareliere del incumplimiento del Art. 131.I al hacer correr a su participante Nº 7 DOUNALY BARELIERE (FR) con colores distintos los declarados (blancos), por lo que se le sanciona con 50 Euros

ACTA DE LAS CARRERAS

ANEXO I AL ACTA

Toma y análisis de muestras biológicas: En aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de Carreras, en relación a lo previsto en el Art. 189 y Anexo 5, los Sres. Comisarios han ordenado la toma de muestras biológicas de los siguientes caballos participantes:

TOMA DE MUESTRAS	
CARRERA	NOMBRE
1	PERUVIAN QUEEN
2	GALILEUS
3	KHAALAS (GB) Y FALKIRK (IRE)
4	ALABARDA

INCIDENCIAS EN LA TOMA DE MUESTRAS

(presencia/ausencia del entrenador, persona que firma la toma de

Se presenta Hoja de Incidencias del S.V.O. del J.C.E. con los tratamientos suministrados a los participantes lesionados en carrera MOMPАЗIER (IRE) y MR ALABAN. También se indica la presentación de los libros de los caballos CAPE SAMBA y GALILEUS con la corrección de las vacunas. Se traslada, según el Art. 200, a los comisarios de Disciplina del J. C. E. la verificación de las mismas ya que no ha sido posible físicamente

CONTROL SEGURIDAD MÉDICA

En función de Art. 134 y siguiendo las pautas dictaminadas por el JCE en el Anexo 17, se ha procedido al sorteo de los jinetes que han de someterse a control de alcohol y test de drogas en saliva, siendo designados los siguientes y habiendo sido informados de la L.O.7/2006 y sus derechos recogidos en la L.O 15/1999 de 13 diciembre.

Jinetes control alcohol: N. DE JULIAN, R. SOUSA

Jinete control drogas: Srta. GELABERT, L.

Siendo el resultado de las mismas: NEGATIVO

CONTROL DE ASISTENCIA

Sin Incidencias.

ACTA DE LAS CARRERAS

Las actuaciones realizadas por los Sres. Comisarios se basan en las facultades otorgadas en el Título Tercero, Capítulo I, en los Art. 196, Art. 197 y las sanciones impuestas amparadas en el Art.198 se consideran comunicadas a los interesados mediante anuncio verbal en el hipódromo y en la redacción de este Acta, contra las cuales cabe recurso en el tiempo forma expresada en el Capítulo IV Art 214, 215 y 216 y sus correspondientes apelaciones.